

ANEXO Nº \_\_\_\_\_ ( ) AL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE \_\_\_\_\_ Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ  
DE ELCHE PARA PROGRAMAS DE COOPERACIÓN  
EDUCATIVA DE FECHA \_\_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_  
EL/LA \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN ENTIDAD \_\_\_\_\_

En Elche, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ -

Por parte de la Entidad desempeñará la tutela:

Dª. \_\_\_\_\_ con Documento de Identidad \_\_\_\_\_ que ocupa el cargo de \_\_\_\_\_, su mail de contacto \_\_\_\_\_ y su teléfono de contacto \_\_\_\_\_.

Asimismo la Entidad, abonará a la UMH 30,05 euros por alumno y mes en concepto de seguros y gastos administrativos, siendo el total por alumno 60,10 euros, que se harán efectivos en la cuenta bancaria nº IBAN ES29 0049 4333 4621 1000 9065 (Oficina Universitaria del Banco Santander en el campus de Elche), en pago único anticipado.

**Programa formativo:** El presente Anexo se suscribe por el período comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ y con el siguiente horario: Horario Irregular que supone un total de \_\_\_\_\_ horas, en el centro de trabajo con dirección en \_\_\_\_\_ pudiendo quedar resuelto en dicho período y previa denuncia de cualquiera de las partes. Encomendándose al alumno la colaboración, bajo supervisión del tutor/es profesional/es, el apoyo a las siguientes tareas y el desarrollo de las competencias más abajo relacionadas: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

HORARIO: \_\_\_\_\_

ESTAS PRÁCTICAS SE DESARROLLARÁN EXCLUSIVAMENTE DE FORMA NO PRESENCIAL, NO PUDIENDO SUPONER EL DESPLAZAMIENTO A/DE CENTROS DE LOS INTERVINIENTES PARA SU DESARROLLO.

Por la Universidad Miguel Hernández, actuará como tutor/a: \_\_\_\_\_.

Alumno: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Titulación/Asignatura: \_\_\_\_\_

Las partes abajo firmantes declaran conocer y aceptar las condiciones que rigen el programa y que están disponibles en la página web <http://observatorio.umh.es/dyd> en su versión DYD-02. En cualquier caso, el/la estudiante deberá presentar informe al tutor académico sobre las prácticas, respetará la confidencialidad de toda la información y los datos que lleguen a su conocimiento como consecuencia de estas prácticas.

Firma y sello El/La \_\_\_\_\_  
De la Entidad \_\_\_\_\_

Fdo. Estudiante  
(firme encima)

Fdo. El VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y  
COORDINACIÓN  
(por R.R. 1145/19 de 4 junio)

Se remite a la persona indicada en la cabecera del presente documento para su guarda y custodia.  
En caso de ampliación del período de prácticas, la documentación completa y firmada deberá presentarse en este servicio al menos 15 días antes del inicio del período ampliado.

Fdo. Domingo Rafael Cujana Lapera.

Director Servicio Observatorio Ocupacional. Universidad Miguel Hernández.

Estudiante asegurado/a por la póliza nº 055-1880010495 contratada con MAPFRE. Teléfono de incidencias 24 horas: 902136524.  
Protocolo en caso de accidente: <http://observatorio.umh.es/estudiantes-bolsa-de-practicas/practicas/seguro-de-practicas/>. Para la adecuada gestión de este documento deberán entregarlo a la UMH, debidamente firmado, en el plazo de 15 días antes del inicio de las prácticas. (FRI 21/04/2020)